

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 3837-2017

Ministerio de Educación, Guatemala, 22 DIC 2017

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JUTIAPA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2017.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, aprueba la "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete" e indica en el artículo 13, que "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme los resultados previamente establecidos para el Ejercicio Fiscal vigente, en los sistemas que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas..." **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 287-2016, aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, en su artículo 5, literal a. establece que, las Reprogramaciones de metas físicas, se autorizaran "por medio de resolución de la máxima autoridad...". Y con base en artículos 194, literal i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para atender al procedimiento establecido en el FIN-INS-09 "Reprogramación de productos y subproductos", emite la Resolución No. DIPLAN-P-742-2017 de fecha 18 de diciembre de 2017, con la que se adjunta el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 1303 del Sistema de Gestión -SIGES-, el cual contiene la reprogramación de metas físicas de los productos y subproductos, solicitada por la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa. **CONSIDERANDO:** Que la reprogramación de las metas físicas de productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, fueron registradas en el Sistema de Gestión -SIGES- y al emitirse la Resolución No. DIPLAN-P-742-2017 y registrarse en dicho Sistema; la información se envía automáticamente al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, donde se generó el Comprobante de Modificación Física CO2F No. 135, el cual contiene las modificaciones de metas físicas de los subproductos :-----

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

P/S	CÓDIGO PRODUCTO Y SUBPROD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO Y SUBPRODUCTO		
			METAS DISMINUIDAS	METAS INCREMENTADAS	SUBTOTAL
S	009-001-0001	Estudiantes del ciclo básico oficial beneficiados con bolsas de estudio	-10	106	96
S	009-001-0003	Estudiantes del ciclo básico de institutos por cooperativa beneficiados con bolsas de estudio	-96	0	-96
S	009-010-0003	Alumnas del ciclo básico por cooperativa beneficiadas con bolsas de estudio	-110	0	-110
P	009-010-0002	Alumnas del ciclo básico oficial beneficiadas con bolsas de estudio	0	110	110

P: Producto

S: Subproducto

Y según lo indicado por la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, se realiza la presente modificación debido a que la ejecución es superior a la meta programada inicialmente para el ejercicio fiscal 2017. **POR TANTO:** Con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; y conforme a la Resolución No. DIPLAN-P-742-2017 de fecha 18 de diciembre de 2017 de la Dirección de Planificación Educativa; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de metas físicas del producto y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, contenidos en el Comprobante de Modificación Física CO2F No. 135, consolidado a nivel institucional en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, adjunto a la presente Resolución. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el Comprobante de Modificación Física -CO2F- No. 135, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifiqúese esta Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, Dirección de Administración Financiera -DAFI- y Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA C02F

Institucion:	1113 - 0008	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		18	12	2017	135
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	3837	22	12	2007	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
13	0	0	2	0	4	Estudiantes del ciclo básico de institutos por cooperativa beneficiados con	-96.00	2301
13	0	0	8	0	4	Alumnas del ciclo básico por cooperativa beneficiadas con bolsas de estudio	-110.00	2301

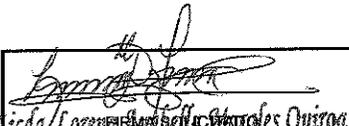
METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
13	0	0	8	0	3	Alumnas del ciclo básico oficial beneficiadas con bolsas de estudio	110.00	2301
13	0	0	2	0	2	Estudiantes del ciclo básico oficial beneficiados con bolsas de estudio	96.00	2301

DESCRIPCION: APROBACION MODIFICACION METAS FISICAS BOLSAS DE ESTUDIO, DIEDUC DE JUTIAPA

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO


 Lorena Arribas Morales Quiroa
 DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL


 Ing. Faustino Durini Castillo
 DIRECTOR EN FUNCIONES

Fecha		
22	12	2017